RESOLUCIÓN N°<u>27</u>/2019. REF: ROL 608 - 19 Y 20 RECTIFICA DOCUMENTO QUE INDICA.

VISTOS:

- 1. Los antecedentes de la Solicitud de Permiso de Edificación ingresada con el Nº PE-740/16 de fecha 28.04.2016, suscrita por el arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad ubicada en calle Arenales Nº 551 y 491, sector Costa de Montemar.
- 2. El Permiso de Edificación Nº 104 del 18.11.2016. de Director de Obras de Concón.
- 3. La carta de Mauricio Moya, de fecha 05.12.2018, Ref: Solicitud de Rectificación de Documento
- 4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, el punto 1.-, Item RESUELVO, del Permiso de edificación Nº104 de fecha 18.11.2016.

DICE:

"Lote Nº 10"

DEBE DECIR:

"Lote Nº 10 Y 11"

2.- ESTABLECER, que el permiso de Edificación nº 104 de fecha 18.11.2016, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 25.01.2019.

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.

ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
- Expediente Técnico Nº PE-740/16
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Ing. Correspondencia 201802445)